

Quinto.—Adaptación al euro de la cifra del capital social y del valor nominal de las participaciones sociales, con nueva redacción de la regla 5.ª de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización a la sociedad para la adquisición derivativa de participaciones propias.

Séptimo.—Modificación de las reglas 17.ª, 19.ª, 22.ª, 27.ª, 32.ª y 39.ª de los Estatutos sociales.

Octavo.—Nombramiento de Administrador suplente.

A partir de la convocatoria de esta Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de las cuentas anuales y de los informes de gestión correspondientes a los ejercicios de 2006 y 2007, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—El Administrador Único, José Manuel Alonso Díaz.—54.750.

**COMAR CORUÑA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**RECREATIVOS VENTUREIRA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales de Socio único de «Comar Coruña, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal, y de Socio único de «Recreativos Ventureira, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal, han aprobado, en fecha 30 de junio de 2008, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 9 de septiembre de 2008.—Francisco Javier García de los Reyes, Secretario del Consejo de Administración de «Comar Coruña, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal.—Alfonso García Morales, Administrador único de «Recreativos Ventureira, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal.—54.289. 2.ª 23-9-2008

**COMAR RECREATIVOS  
SALMANTINOS, S. A.**  
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**HONBESA, SOCIEDAD LIMITADA**  
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de accionista único de «Comar Recreativos Salmantinos, Sociedad Anónima»-Sociedad Unipersonal, y de socio único de «Honbesa, Sociedad Limitada»-Sociedad unipersonal, han aprobado, en fecha 30 de junio de 2008, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 10 de septiembre de 2008.—Francisco Javier García de los Reyes, Secretario del Consejo de Administración de «Comar Recreativos Salmantinos, Sociedad Anónima»-Sociedad Unipersonal, Alfonso García Morales, Administrador único de «Honbesa, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal.—54.316.

2.ª 23-9-2008

**COMAR RÍAS ALTAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**RECREATIVOS ARIGA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de accionista único de «Comar Rías Altas, Sociedad Anónima»-Sociedad Unipersonal, y de Socio único de «Recreativos Ariga, Sociedad unipersonal, han aprobado, en fecha 30 de junio de 2008, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 9 de septiembre de 2008.—Francisco Javier García de los Reyes, Secretario del Consejo de Administración de «Comar Rías Altas, Sociedad Anónima»-Sociedad Unipersonal, Alfonso García Morales, Administrador único de «Recreativos Ariga, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal.—54.315.

2.ª 23-9-2008

**CONSTRUCCIONES J. SÁNCHEZ, S. L.**

(Sociedad escindida)

**CONSTRUCCIONES J. SÁNCHEZ, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

**J. SÁNCHEZ 2008 INVERSIONES, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General de socios de «Construcciones J. Sánchez, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 12 de septiembre de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad «Construcciones J. Sánchez, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio, traspasando en bloque lo segregado a dos sociedades beneficiarias, de nueva constitución, una que tomará la denominación de la sociedad escindida «Construcciones J. Sánchez, Sociedad Limitada» y la otra adoptará la denominación de «J. Sánchez 2008 Inversiones, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de la Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión total, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—El Administrador Único de la Sociedad «Construcciones J. Sánchez, Sociedad Limitada», Julio Sánchez Alcolea.—54.511.

2.ª 23-9-2008

**CONSTRUCCIONES  
MAINAKE 2004, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 123/2007, dimanante de autos núm. 307/07, a instancia de José Luis Bosada Chaves, José Luis Bosada Sánchez y Manuel Alberto Rubio Varela, contra «Construcciones Mainake 2004, S. L.», en la que con fecha 1/09/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Construcciones Mainake 2004, S. L.», con CIF B-92544873 en situación de insolvencia por importe de 33.506,95 euros de principal, más la cantidad de 2.345,48 euros y 3.3350,69 euros presupuestados para intereses y costas respectivamente; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 2 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª María del Carmen Peche Rubio.—54.043.

**CONSTRUCCIONES MELERO  
PERBALL, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marcelino Zabala Aznar, contra la empresa «Construcciones Melero Perball, Sociedad Limitada», sobre Social Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, «Construcciones Melero Perball, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.886,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 8 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—54.029.

**CONSTRUCCIONES TERRACON &  
JUMAR, SOCIEDAD LIMITADA**

**ACCIONA INFRAESTRUCTURA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 26 de junio de 2008 recaída en los autos 698/2006, Expediente de Eje-

cución 75/2007, ha sido declarado en situación de insolvencia con carácter provisional a la empresa «Construcciones Terracón & Jumar, Sociedad Limitada», y «Acciona Infraestructura, Sociedad Anónima», por un importe de 3.545,23 euros de principal al haberse de descontar 423,87 euros, sobrante existente en el Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Sevilla transferido a éste; más 1.000 euros presupuestados provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 8 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª María José de Góngora Macías.—54.087.

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FRAC, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 47/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Ioana Anamaria Pop y D. Raddu Vasile Roman contra la ejecutada, «Construcciones y Reformas Frac, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 9.728,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 11 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzana-ro.—54.034.

## CONSTRULOMAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena, se siguen autos de ejecución con el número 70/07 dimanante de autos 61/04 seguida a instancias de don Gil Higuera Fernández se ha dictado auto de declaración de insolvencia total con carácter de provisional por importe de 63.248,28 euros de la demandada «Construlomas, S. L.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido el presente.

Cartagena, 3 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corblán García.—54.036.

## CONTRATAS ASUA, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 56/08 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Contratas Asua, S. L., se ha dictado auto con fecha 25/07/08, por el que se declara la insolvencia total de Contratas Asua, S. L., por importe de 2227,30 euros.

Gijón, 3 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—54.077.

## CONVERTIDOR SOLAR SESENTA Y CINCO, S.L.U.

**(Sociedad absorbente)**

## FAMILIA GARCÍA TORRES, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de las sociedades de referencia, en sesiones celebradas el 14 de septiembre de 2008, aproba-

ron por unanimidad la fusión de ambas, mediante la absorción de Familia García Torres, S.L., por Convertidor Solar Sesenta y Cinco S.L., en base a los balances cerrados a fecha de 30 de junio de 2008, aprobados en dichas Juntas Generales, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 6 de agosto 2008 y publicado en el Borme número 158, de 20 agosto 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto Refundido de L.S.A.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—José Luis García Montero, Administrador Único de las dos sociedades fusionadas.—54.556. 2.ª 23-9-2008

## D MÁS D OBRAS PÚBLICAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 216/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Daniel Radulescu Marin contra la empresa «D Más D Obras Públicas, S. L.», con CIF B84270149, sobre despido se ha dictado en fecha 31 de julio de 2008, auto por el que se declara a la ejecutada «D Más D Obras Públicas, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 10519,54 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 5 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—54.037.

## DALGO PREVENCIÓN, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, a las 10 horas del día 16 de octubre de 2008, en primera convocatoria, y el día siguiente 17, a la misma hora, en segunda convocatoria, al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, si procede, de varios artículos de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Valencia, 10 de septiembre de 2008.—El Consejero Delegado, Fernando Ballester Beneyto.—53.967.

## DEMOLICIONES SEVILLANAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 2 de mayo de 2008 recaída en los autos 357/2006, Expediente de Ejecución 115/2007, ha sido declarado en situación de Insolvencia con carácter provisional a la empresa «Demoliciones Sevillanas, Sociedad Limitada», por un importe de 1.389,44 euros de principal más 300 euros presupuesta-

dos provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 8 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª María José de Góngora Macías.—54.046.

## DINSA OBRAS Y CONTRATAS, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 57.69,70 y 71 /08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «Dinsa Obras y Contratas S.L.», se ha dictado auto con fecha 31/07/08, por el que se declara la insolvencia total de «Dinsa Obras y Contratas, S.L.» por importe de 2.093,98 euros.

Gijón, 3 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—54.058.

## EMILIO BOUZAS FALCÓN

En el procedimiento de ejecución número 65/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «Emilio Bouzas Falcón» se ha dictado auto con fecha 31/07/08, por el que se declara la insolvencia total de Emilio «Bouzas Falcón» por importe de 1211,54 euros.

Gijón, 3 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Carmen Villar Sevillano.—54.040.

## FACTORÍAS VULCANO, S. A.

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 177, de fecha 17 de septiembre de 2008, página 29287, se indican a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, donde dice: «... el día 23 de octubre de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, ...», debe decir: «... el día 23 de octubre de 2008, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y el día 24 de octubre de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, ...».

En el pie del anuncio, a continuación de «El Administrador único», hay que añadir: «Astilleros La Mecánica, S. L. Fernando Santodomingo Azpeitia».—54.191 CO.

## FAMITEX INVERSIONES, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## TEIXIDÓ PONT, S.L.U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales de Socios aprobaron en fecha 30 de junio de 2008, la Fusión por absorción de Teixidó Pont, Sociedad Limitada Unipersonal, con Famitex Inversiones, Sociedad Limitada, titular ésta de todas sus participaciones sociales, adquiriendo la segunda por sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la primera, que quedará extinguida con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

La fusión se acordó conforme el Proyecto de Fusión conjunto y del Balance de fusión al 31 de diciembre de 2007, sin ampliación del capital de la sociedad absorbente por ser socio único de la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables y fiscales desde el 1 de enero de 2008.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran en el domicilio social de la sociedad beneficiaria. Los acreedores socia-